CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/08/2025 - 10:42:29
Recibo No. S002228150, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uzRM2YZFrQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=40 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO BLUM SAS
Nit : 901649742-1
Domicilio: Villavicencio, Meta

MATRÍCULA

Matrícula No: 427897
Fecha de matrícula: 28 de octubre de 2022
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 14 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 54 7 90 T 1 502 - Buque
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico : corpoblum@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3222693197
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3222693197

Dirección para notificación judicial : CR 54 7 90 T 1 502 - Buque
Municipio : Villavicencio, Meta
Correo electrónico de notificación : corpoblum@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 14 de septiembre de 2022 de la Acto Constitutivo de Villavicencio, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022, con el No. 94450 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO BLUM SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad podrá: A) Efectuar la prestación de servicios de asesoría y consultoría técnica, realizar estudios, proyectos y en general aplicar y ejercer las diferentes disciplinas en sus proyectos y contratos. B) Realizar la construcción, operación, mantenimiento y transferencia de proyectos de infraestructura a través de contratos con entidades estatales, mixtas, semioficiales o con personas privadas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. C) Contratar y elaborar toda clase de estudios técnicos, financieros y administrativos, incluyendo pero no limitándose a-valoración de empresas, reestructuraciones financieras, estudios de factibilidad, planeación de negocios y de estrategias, análisis de procesos, investigaciones de mercado, planes de mercadeo y demás estudios administrativos y empresariales, así como prestar asesoría y consultoría en economía y finanzas a través del análisis y aplicación de las teorías

económicas Y financieras, enfatizando en las habilidades de formulación y evaluación de proyectos en dichas materias y áreas afines, incluyendo la prestación de servicios técnicos financieros D) Realizar la auditoria de gestión y resultados a empresas de servicios públicos domiciliarios, así como efectuar estudios tarifarios, diagnósticos generales y específicos a nivel administrativo, comercial, financiero, operativo y de planeación. E) Prestar asesoría y consultoría socioeconómica relacionada con temáticas urbanas y regionales, déficit habitacional, ordenamiento territorial, vivienda e infraestructura, al igual que formular, proyectar, proponer, diseñar, elaborar y aplicar planes urbanísticos y/o de planeación y ordenamiento territorial. F) Prestar asesoría y consultoría jurídica general y especializada en todas las ramas del derecho a todo tipo de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, así como ejercer su representación judicial y extrajudicial en todo asunto legal o de gestión ante las autoridades judiciales, administrativas, de control y vigilancia o ante otros particulares a través del otorgamiento de poderes y mandatos judiciales y extrajudiciales, G) Asimismo la compañía tiene la potestad de dar y recibir dinero en mutuo, suscribir contratos de trabajo, de obra, suministro, compra venta, agencia comercial nacional o internacional, representación, transporte, almacenamiento, depósito, consignación, arrendamiento, fiducia y leasing con entidades y personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras y en general suscribir y ejecutar cualquier otro acto o contrato relacionado con el objeto y otras actividades. H) De igual forma podrá obtener derecho a propiedad sobre diseños, nombres, dibujos, derechos de autor y propiedad intelectual, conseguir registros de marca, patentes y privilegios, y cederlos a cualquier título; asimismo puede efectuar toda clase de operaciones de crédito para el desarrollo de su objeto como contratos mutuos, abrir cuentas bancarias, emitir, girar y aceptar títulos valores; enajenar, gravar, transformar y administrar los bienes sociales y sus productos; celebrar con establecimientos y entidades financieras o de crédito y compañías aseguradoras todos las convenciones y operaciones que sean necesarias y convenientes para cumplimiento del objeto social y la administración y custodia de los bienes y activos sociales. I) Propender por el desarrollo integral de la población colombiana en sus distintas manifestaciones de la sociedad civil, comunidades indígenas, afro- colombianos, población vulnerable, de especial protección, mujeres cabeza de hogar, desplazados, adultos mayores, niños, niñas y adolescentes; mediante el fortalecimiento y creación de espacios para el desarrollo cultural, deportivo y recreacional, así como el manejo y preservación del medio ambiente, buscando el mejoramiento de su calidad de vida, dando una solución alternativa a sus necesidades básicas insatisfechas. J) Desarrollar actividades de consultoría para la caracterización de grupos poblacionales a nivel nacional, realizar toda la logística necesaria desde Planeación, Alistamiento, Recolección, Procesamiento de la información, Análisis de datos, Informe, Control de Calidad entre otras, actividades de campo y de oficina. K) Participar en la investigación, estudios, formulación, diseño, implementación y ejecución de los diferentes planes, programas y proyectos de los distintos sectores políticos, económicos, culturales y sociales, que redunden en beneficio de la promoción y el desarrollo integral del ciudadano colombiano; realizar, promover y fomentar todo tipo de eventos; actividades de catering, logística general, actividades transporte, hospedaje, actividades lúdicas, festividades, representación y de artistas musicales, dotaciones. Fomentar y promover actividades de espectáculos en vivo y/o actividades culturales, deportivas, turísticas en beneficio de la región, promoción, creación, elaboración y desarrollo de proyectos de cultura ciudadana fundamentados en valores y principios, creación elaboración y desarrollo de proyectos sociales, culturales, deportivos, turísticos, recreativos en todas las disciplinas afines, dirigidos a la niñez, juventud, diversidad funcional, madres cabeza de familia, desplazados, adulto mayor y demás poblaciones vulnerables y grupos de especial protección, M) fomentar programas y proyectos de medio ambiente arreglo y embellecimiento de zonas verdes, parques, vías o avenidas, reciclaje y manejo de residuos sólidos y aguas residuales, proyectos productivos y micro empresariales, estudios, manipulación y preparación de alimentos, capacitación o educación informal en todos los niveles, proveer elementos de bioseguridad y elementos de cuidado personal. N) Proveer suministro de materiales e implementos de aseo, suministro de material de laboratorios, medico quirúrgicos, servicios de limpieza y labores de tipo doméstico, asesorías y capacitación a empresa de seguridad industrial, riesgo biológico y otros temas de competencia. fomentar programas y proyectos de mejoramiento de fachadas, remodelaciones de edificios, vías, entre otras. Realización de campañas de movilización, publicidad, entre otras. N) Suministro y compra de elementos deportivos, paralímpicos, médicos, fisioterapéuticos, compra, suministro, servicio de alimentación de refrigerios, puntos de cafés, y comidas preparadas completas y servicios a la mesa y a domicilio; compra y suministro de implementos de dotación, de aseo, de bioseguridad; Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones, Mantenimiento, Adecuación, remodelación de obras civiles y demás; Componentes, Accesorios y Suministros de Sistemas

Eléctricos e Iluminación. Servicio y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles. O) Realización de caracterizaciones, encuestas, trabajos de campo, análisis de datos, recopilación de información. Por último, la sociedad está facultada para ejecutar todas las actividades complementarias, indispensables, conducentes o anexas al objeto social y en desarrollo de ellas podrá participar en la conformación de alianzas estratégicas, Joan ventures, consorcios, uniones temporales y sociedades con personas o compañías que tengan objeto similar o diferente, para la realización y ejecución de contratos y negocias específicos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 250.000.000,00
No. Acciones	250.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 50.000.000,00
No. Acciones	50.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. La sociedad tendrá un representante legal principal persona natural o jurídica, accionista o no, y un representante legal suplente, designado por la asamblea general de accionistas. (Se aclara como se indica al final del documento que el cargo del representante legal suplente se deja vacante). Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. Facultades del representante legal.- La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todo los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El representante legal suplente tendrá las mismas

facultades del representante legal principal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de febrero de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de febrero de 2024 con el No. 102909 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GERALDINNE SILVA RAMIREZ	C.C. No. 1.019.061.263

Por documento privado del 14 de septiembre de 2022 de la Acto Constitutivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2022 con el No. 94450 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	VACANTE VACANTE VACANTE VACANTE	**********

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7310
Actividad secundaria Código CIIU: G4641
Otras actividades Código CIIU: N8230 H4921

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: OFICINA GRUPO BLUM
Matrícula No.: 479706
Fecha de Matrícula: 06 de junio de 2025

Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 33 34 TORRE 1 705 - Barzal
Municipio: Villavicencio, Meta

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $21.433.587,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7310.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

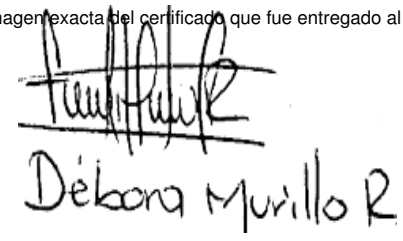
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****